



IRSA PROPIEDADES COMERCIALES S.A.

Autorizada por Decreto del PEN del 29-8-1889, inscripta N° 126 F° 268 L° IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la CABA -adecuación a la ley 19.550- el 27-2-76 N° 323 F° 6 L° 85, T° A de S.A. nacionales hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 31.10.2016 se resolvió reformar el artículo décimo primero del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: ARTICULO DECIMO PRIMERO: DIRECTORIO. A) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por seis (6), nueve (9) o doce (12) miembros titulares, e igual o menor número de suplentes, según fije la asamblea general ordinaria. B) Los directores renovarían sus cargos a razón de un tercio del número total cada año y cada tercio durará en su cargo por tres ejercicios. A tal efecto, una vez aprobada la reforma estatutaria, la primera Asamblea General Ordinaria decidirá por primera vez el período de duración de los Directores que se elijan debiendo por única vez elegir un tercio por un ejercicio, un tercio por dos ejercicios y un tercio por tres ejercicios para cumplir con lo anteriormente preceptuado. Sin perjuicio de ello, posteriormente cada Asamblea anual decidirá en cada caso el aumento o disminución del número de Directores (dentro de la composición mínima y máxima establecida en este artículo) por el plazo de tres ejercicios y siempre que el aumento y disminución del número de directores permita la renovación por tercios. C) Sin perjuicio de la aplicación de las normas para elección mediante voto acumulativo, la elección de Directores se efectuará por lista siempre que este mecanismo no sea objetado por algún accionista, en cuyo caso se efectuará individualmente. Se declarará electa la lista o la persona, según el caso, que obtenga la mayoría absoluta de los votos; si ninguna lista obtuviera tal mayoría se realizará una nueva votación entre las dos listas o personas más votadas, considerándose electa la lista o persona que en dicha votación obtenga la mayor cantidad de votos. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 31/10/2016 Paula Tourn - T°: 109 F°: 434 C.P.A.C.F.

e. 11/11/2016 N° 85495/16 v. 11/11/2016

Fecha de publicacion: 11/11/2016